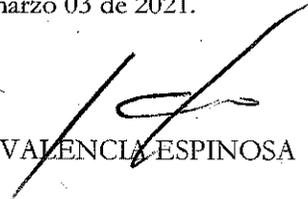


INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 03 de 2021.

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2.017-00348-00 VERBAL ESPECIAL DE PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA DE DOMINIO  
Dte: MARIA DOLORES PIAMBA.  
Ddo: BETSY FANNY TORRES DE QUIÑONEZ.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al Informe Secretarial precedente, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 25 de Mayo de 2.021 a las 9:30 hora y fecha en la cual las partes deberán concurrir, la misma se hará virtual y antes de ella se les enviará el link de la misma, atemperándose de manera integral a lo dispuesto en la norma citada; de presentar algún impedimento deberá ser comunicado con antelación al correo electrónico del despacho; de igual manera dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente, las partes deberán comunicar su correo electrónico y el de los testimonios que se vayan a adelantar (j12cmcali @cendoj.ramajudicial.gov.co).

PRUEBAS:

PARTE DEMANDADA:

- DOCUMENTALES: Téngase como tales las obrantes a folios 156 y 158 del presente cuaderno.

- TESTIMONIALES:

Para que en la fecha fijada para adelantar la audiencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 y S.S. del Código General del proceso comparezca por conducto de la parte demandada la señora: Maritza Bastidas Angulo quien podrá ser notificada en la Calle 43 No. 69 - 35 del Barrio Ciudad 2000 en Cali, o al correo electrónico cafemar03@outlook.com.

PARTE DEMANDANTE:

- DOCUMENTALES: Téngase como tales las obrantes a folios 192 y 193 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali de 03 MAR 2021  
En estado No. 032 de ley  
notifiqué a las partes el auto anterior  
P/K